



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 065-2014-MDBSH/GM, de fecha 08.04.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 429-2013-MDBSH de fecha 12.11.13 se resuelve dejar sin efecto la resolución de alcaldía N° 001-2013-MDBSH de Fecha 03.01.13 que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 530,268.03 (Quinientos Treinta Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 03/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 226736, con precios del mes de Diciembre del 2012, en la misma resolución se aprueba la actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/.447,083.91 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 03 meses de ejecución (90 días calendarios), con código SNIP N° 226736 y se dispone la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", bajo la modalidad de administración directa, por un plazo de 90 días calendarios y un monto ascendente S/.447,083.91 Nuevos Soles, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el expediente técnico aprobado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070A-2014-MDBSH de fecha 18.02.14 se aprobó la modificatoria del presupuesto Analítico N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr, Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2014-MDBSH de fecha 05.03.14 se aprobó el Adicional N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr, Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín" por el monto ascendente a la suma de S/. 51,715.20 Nuevo Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2014-MDBSH de fecha 04.04.14 se aprobó la Ampliación de plazo N°01, por 15 días calendarios de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr, Santa María C-04 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", a partir del 06 de Abril al 20 de Abril del 2014, teniendo como causal la ejecución del adicional de Obra N°01,

Con CARTA N° 43-2014-CARS/S.O-MDBSH, de fecha 01/04/2014 el Supervisor de obra menciona que se han venido generando precipitaciones pluviales de manera continua en los últimos días, lo que ha ocasionado deslizamientos y derrumbes de los cortes que vienen realizando en talud de terreno en el Jr. Santa María c-06, realizando trabajos de limpieza en reiteradas oportunidades con el personal obrero y con maquinaria pesada así como también trabajos y partidas adicionales no considerados en el expediente original (6 gradas en escalinatas, 12 ml zanja de coronación parte superior del acantilado, 16 ml de asentado de bloquetas en la parte superior de cuneta parte superior de escalinatas, 15 ml resane de losa inferior de cuneta-escalinatas), todas estas partidas, se deberían ejecutar teniendo en cuenta los trabajos programados, indica también que no se adicionara ningún material a considerar solo se incrementara y disminuirá cantidades en algunos materiales, teniendo en cuenta los saldos de las compras realizadas, según los cuadros que adjunta en el informe, concluye que la modificación del presupuesto analítico N° 02, se basa netamente en el aumento y/o disminución de cantidades de algunos bienes, servicios y contratación de personal (horas hombre) con lo cual no varía el presupuesto inicial de la obra, menciona que se realiza esta modificación con el saldo, producto de la compra del asfalto pen 60/70, lo que adquirieron a menor precio de acuerdo al proceso de menor cuantía realizado y recomienda la Aprobación Resolutiva de la Modificación del Presupuesto Analítico N°02, para la normal ejecución durante el proceso constructivo.

Con CARTA N° 086-2014-PCAT/R.O-MDBSH, de fecha 31/03/2014 el Residente de obra realiza esta modificación debido a que la cantidad de mano de obra, contratación de personal, algunos materiales y/o servicios es a la verificación realizada en campo y análisis de costos unitarios y rendimientos verificados en campos de acorde a la realidad, teniendo en cuenta se han generando precipitaciones pluviales de manera continua en los últimos días, factores climatológicos, casos fortuitos que se han venido ocasionando deslizamientos y derrumbes de los cortes realizando en talud de terreno, lo que origino realizar trabajos de limpieza en reiteradas oportunidades con el personal, así como también partidas adicionales que se ejecutaría necesariamente que no han sido considerados en el expediente original, tales como 6 gradas en escalinatas, 12 ml zanja de coronación parte superior del acantilado, 16 ml de asentado de bloquetas en la parte superior de cuneta parte superior de escalinatas, 15 ml resane de losa inferior de cuneta-escalinatas, ensanchamiento de vía de 5.50 ml a 7.20ml, existiendo mayores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

metrados, por lo tanto mayor gasto de mano de obra, por lo cual se estará utilizando mayor cantidad de imprimante mc-30, aditivo para asfalto, agregados, grava y piedra chancada, materiales granular respectivamente todo esto han sido verificados en campo por el supervisor de obra, no se adicionara ningún material a considerar solo se incrementara y disminuirá cantidades en algunos materiales, por otro lado existe variaciones de costos unitarios en insumos, el Residente de obra concluye que la modificación del presupuesto Analítico N°02, se basa netamente en el aumento de gastos por la contratación de personal, aumentos de cantidades de algunos bienes y/o materiales también gastos por servicios, con lo cual no varía el presupuesto inicial de obra, así como tampoco el presupuesto analítico modificado N° 01 presentado anteriormente según lo señalado lo cual no genera variación ni incremento presupuestal respecto al presupuesto total de obra, según lo señalado adjunta el cuadro siguiente:

Que. Mediante Informe Técnico N° 07-2014-MDBSH/PMTG/JIO de fecha 08.04.2014 el Jefe encargado de Infraestructura y Obras de la MDBSH, solicita la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 e indica que dicha modificación se basa netamente en el aumento de gastos por la contratación de personal, aumentos de cantidades de algunos bienes y/o materiales también gastos por servicios, con lo cual no varía el presupuesto inicial de obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N° 013A-MDBSH-GDUR-2014, de fecha 08.04.14, presenta el informe favorable, y solicita a la Gerencia Municipal gestionar la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de Obra N° 02, según informe de la Jefatura de Infraestructura y Obras,

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02
2.6.2.3.2.4	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 64,595.51	S/. 80,000.00
2.6.2.3.2.5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 295,681.52	S/. 282,677.03
2.6.2.3.2.6	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 86,806.88	S/. 84,406.88
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 447,083.91	S/. 447,083.91

El Informe N° 065-2014-MDBSH/GM, de fecha 08.04.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el Presupuesto Analítico Modificado N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificatoria del Presupuesto Analítico N° 02 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa María C-04 a la C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", quedando de la siguiente manera:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02
2.6.2.3.2.4	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 64,595.51	S/. 80,000.00
2.6.2.3.2.5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 295,681.52	S/. 282,677.03
2.6.2.3.2.6	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 86,806.88	S/. 84,406.88
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 447,083.91	S/. 447,083.91

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las modificaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE